



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

RESOLUCION No. 1175 DE 2014
22 DIC. 2014

“Por la cual se publica el banco definitivo de proyectos elegibles de la Convocatoria No. 681 de 2014”

LA SUBDIRECTORA GENERAL (E) DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS

En ejercicio de sus funciones, de conformidad con el numeral 5 del artículo 4° de la Ley 1286 de 2009, el numeral 4 del artículo 5° del Decreto 1904 de 2009, y la resolución No. 844 de 2014, y

CONSIDERANDO

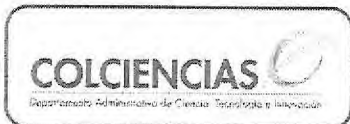
Que mediante la Resolución No. 844 del 17 de octubre de 2014, la Directora General de COLCIENCIAS, delegó en la Subdirección General la función de suscribir las resoluciones derivadas de los procesos de convocatorias.

Que mediante Resolución No. 676 de 2014 el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS ordenó la apertura de la Convocatoria No. 681 de 2014 “Para la formación de capital humano de alto nivel para el Departamento del Cesar - 2014”.

Que en el marco de la Convocatoria No. 681 de 2014, se recibieron los proyectos y aquellos que cumplieron con los requisitos mínimos fueron evaluados por pares entre el 01 y 05 de diciembre de 2014; en consecuencia se publicaron los resultados preliminares el día 9 de diciembre del año en curso.

Que de acuerdo con el numeral 10 (cronograma) de los términos de referencia de la Convocatoria No. 681 de 2014, se estableció un período de aclaraciones, durante el cual se presentaron quince (15) solicitudes las cuales fueron atendidas por el área técnica, sin ser objeto de modificación el banco preliminar de elegibles.

Que la Dirección de Redes del Conocimiento solicitó la publicación del banco definitivo de proyectos elegibles de los capítulos 1 y 2 de la Convocatoria No. 681 de 2014 de acuerdo con la calificación obtenida y con lo establecido en los términos de referencia, la publicación fue debidamente aprobada en sesión virtual del Comité de Subdirección del 18 de diciembre de 2014.



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

1175

Que el banco de elegibles fue elaborado acorde con lo establecido en el numeral 8 (banco de elegibles) de los términos de referencia, de manera que los recursos se asignarán en orden descendente según la calificación obtenida hasta su agotamiento; así mismo, se estableció que COLCIENCIAS informaría mediante comunicación escrita y/o electrónica a los beneficiados que hayan sido seleccionados, indicando las instrucciones, condiciones y documentación requerida legalizar el crédito educativo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la publicación del banco definitivo de elegibles de los capítulos 1 y 2 de la Convocatoria No. 681 de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese a los beneficiados las instrucciones y condiciones para legalizar el crédito educativo.

ARTÍCULO TERCERO: Hace parte integral de la presente resolución el documento anexo con el banco definitivo de proyectos elegibles de los capítulos 1 y 2 de la Convocatoria No. 681 de 2014.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web de COLCIENCIAS, www.colciencias.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

22 DIC. 2014


ALICIA RIOS HURTADO
Subdirectora General (E)

Vo.Bo. Imzapatab
Revisó: Paula Chiquillo
Proyectó: Edwin Trujillo Borilla